

Contexto sobre el Lote 192

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL LOTE 192

- Movilización abarca tres cuencas al norte de Loreto: ríos Pastaza, Corrientes y Tigre.
- **20 comunidades de los pueblos Achuar del Corrientes, Quechua del río Pastaza y Kichwa del río Tigre.**
- Población: Cerca de 7 mil habitantes
- **47 años de actividad petrolera** (desde 1970)
- Nuevo contrato pretende otorgar 30 años más de operaciones.
- Perupetro estima que hay alrededor de 139 millones de barriles de petróleo como reserva en el área de subsuelo del lote.
- **Actualmente OEFA tiene identificados más de 2 mil pasivos ambientales y 92 sitios contaminados en la zona, producto de cuatro décadas de actividad.**
- En la zona no hay acceso por familia a agua apta para consumo humano, hay comunidades que no tiene acceso a electricidad, las condiciones de las postas médicas son precarias. Se han declarado varias emergencias ambientales.
- Federaciones involucradas en el actual Pedido de Consulta Previa: **FEDIQUEP** (Pastaza), **FECONACOR** (Corrientes), **OPIKAFPE** (Tigre) y **ACODECOSPAT** (Marañón)

2.- CRONOLOGÍA: UN PEDIDO DE CONSULTA SIN RESPUESTA

4 de abril del 2017. Las organizaciones representativas FEDIQUEP, OPIKAFPE y FECONACOR, realizan el **Petitorio de Consulta** bajo el amparo de la Ley de Consulta, su Reglamento y el Convenio 169 de la OIT.

6 de junio del 2017. Responde la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE) mediante el OFICIO N° 1025-2017-MEM/DGAAE, donde menciona que: **no corresponde realizar un proceso de consulta previa en el Lote 192 en tanto el proceso de consulta realizado abarcó la suscripción del contrato de servicios temporal como el posterior contrato de licencia o servicios para la explotación de hidrocarburos del Lote 192.**

9 de junio del 2017. Nueva respuesta de la DGAAE mediante OFICIO N° 1045-MEM/DGAAE, donde menciona que: **la pertinencia de realizar o no un proceso de consulta previa se evaluará al momento de la culminación del contrato de servicio temporal.**

10 de julio de 2017. Las federaciones presentan una apelación a la respuesta dada por la DGAAE. La elevan a la entidad promotora con el fin que esta apelación sea resuelta por el Viceministerio de Interculturalidad como lo determina el Reglamento de consulta en su artículo 9.2. Después de subsanar asuntos administrativos exigidos por MINEM, finalmente la apelación es recibida y aceptada el **25 de julio.**

31 de Julio. El viceministerio recibe la apelación, mediante oficio 1198 – 2017-MEM/DGAAE. El Viceministerio, según el reglamento de consulta, debería presentar una

respuesta en un plazo no mayor de 7 días calendario. Hasta el 4 de Setiembre del 2017, aún no hay respuesta.

21 y 22 de agosto, en Lima se hizo una reunión con sectores para evaluación de avance de compromisos firmados en actas con el Estado (desde 2015) y Consulta Previa del Lote. Al segundo día de reunión se quiebra el diálogo ante la negativa del gobierno a garantizar el derecho a la Consulta Previa, reservándose la opinión de si habrá o no consulta para el lote 192. Federaciones indígenas y 16 comunidades del lote dan plazo de 20 días para que el estado emita una respuesta favorable.

14 de setiembre, Viceministerio de Interculturalidad emite resolución 027-2017-VMI-MC donde señala en el Artículo 1: “DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación” argumentando que “no existe a la fecha una nueva medida administrativa en el ámbito del Lote 192”; y en el Artículo 2 “de iniciarse la aprobación de una nueva medida en el ámbito del Lote 192, el Ministerio de Energía y Minas deberá analizar si corresponde implementar un nuevo proceso de consulta previa”.

18 de setiembre, inicia una movilización pacífica en el Lote 192 que al 23 de setiembre paralizó por completo el lote. Esta paralización y movilización pacífica sigue vigente. La acción reúne a 16 comunidades del lote y cuatro federaciones representativas. Los indígenas proponen principalmente (1) un acta firmada por altas autoridades de sectores involucrados donde se garantice el respeto al derecho a Consulta Previa, en una reunión en la comunidad Nuevo Andoas; (2) un espacio de diálogo sobre el modelo de contrato y dispositivo legales que permitan establecer puntos en pro de garantizar derechos territoriales, ambientales, de desarrollo, laborales y beneficios, todo ello vinculanteres.

28 de setiembre, ingresa a aeródromo del Lote 192 una comisión de diálogo del Gobierno liderada por el Viceministerio de Gobernanza, acompañado de Viceministerio de Interculturalidad, Energía y Minas Y Perupetro, para hablar con las comunidades. No se llega acuerdo pero se abre un proceso de diálogo. Se plantea establecer de ambas partes un fraseo de acuerdos para satisfacer a ambas partes, el interlocutor desde el Gobierno sería el Viceministro de Gobernanza.

6 de octubre, a los 19 días de paralización del lote, luego de que el diálogo con el ejecutivo no concluyera en buen término, aunque tuvo avance, las federaciones y comunidades de Lote 192 remiten a la PCM, al MINEM y al MINCU un documento donde solicitan una respuesta oficial a sus propuestas de contenidos para acuerdos en torno a consulta previa del Lote 192 y otros puntos afines a la agenda. Esta propuesta es producto de la primera etapa de diálogo y consenso entre las federaciones y el Viceministerio.

11 – 17 de octubre, intercambio de documentos para establecer puntos de consenso y acuerdos entre Estado y comunidades indígenas; sin resultado positivos.

19 de octubre, último pronunciamiento de comunidades y federaciones señalan su preocupación por una situación donde “la posible criminalización y la negación de la crisis

en la que vivimos conduzcan a una reacción violenta del Estado” y denuncian “la actitud inflexible del Estado y la paulatina criminalización de nuestra movilización pacífica”.